

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. N° 152-SCM-2020.**

Alausí, 20 de octubre de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión extraordinaria de concejo municipal realizada el martes 20 de octubre de 2020, adoptó la siguiente:

**RESOLUCIÓN.** Considerando: El Memorando N° 142-CUR-GADMCA-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, e informe técnico de INSPECCIÓN REALIZADA EN LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE HDROS SRA. JUANA OROZCO VUIDA DE SHAGÑAY Y SRAS. TERESA ALVAREZ-ANA ALVAREZ, suscrito por el Arq. Henry Nelson Villalta Jefe de Control Urbano y Rural del GADMCA. Documentos debidamente certificados. El Oficio N° 037-GCH-JAy C-2020, suscrito por el Arq. Galo Changoluiza Jefe de Avalúos y Catastros Encargado. El Informe Técnico N° 001-PL-DPyOT-GADMCA-2020, suscrito por el Ing. Gustavo Yáñez Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Encargado. El Memorando N° 053-DPyOTGYP-GADMCA-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Yáñez Director de Planificación y Ordenamiento Territorial Encargado. El Memorando N° 0620-2020-DJ-GADMCA, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez procuradora Síndica del GADMCA. El artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el concejo municipal RESUELVE. **Art. 1.-** Dar por conocido el informe mediante Memorando N° 0620-2020-DJ-GADMCA, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrito por la Ab. Rocío Yáñez Procuradora Síndica. **Art. 2.-** Disponer se notifique con el presente informe a los peticionarios Sra. Teresa Álvarez y Ana Álvarez.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente,



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.**